DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN, PRESUPUESTO, FACTURACIÓN Y PAGO" - IDNº 336638

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los veinte días del mes de Octubre de 2017, siendo las 10:00 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN, PRESUPUESTO, FACTURACIÓN Y PAGO,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ANTECEDENTES

El llamado de referencia fue realizado por la Modalidad de Contratación Directa Nº 08/2017 – IDNº 336638; **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN, PRESUPUESTO, FACTURACIÓN Y PAGO" - IDNº 336638**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que, en fecha 18 de octubre del año 2017 se procedió a realizar la apertura de sobres del llamado de referencia, siendo las 07:10 hs., avalada en lo estipulado en la Resolución 522/2015, Art. 2 expresamente dice..DISPONER que en contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03.

En dicho acto se presentaron las siguientes ofertas

1. B&D Asociados SA monto ofertado Gs. 140.000.000
2. Gamarra Informática monto ofertado Gs. 155.000.000

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

	B&D Asociados SA	Gamarra Informática
a) **Formulario Nº 1** Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) **Formulario Nº 15** Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No Cumple, presentó declaración Jurada
c) **Formulario Nº 13** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) **Formulario Nº 14** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple

Conforme acta de apertura de ofertas, así mismo verificando los documentos presentados por los oferentes se constata que:

Las ofertas presentadas por la firma Gamarra Informática son descalificadas por no presentar póliza de seguro, el cual es un documento sustancial y el mismo no puede ser reemplazado por declaración jurada ya que el requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones fue de póliza de seguro.

En este sentido la única oferta susceptible se analizar es la presentada por la firma B&D Asociados S.A.

Que en fecha 20 del corriente siendo las 08:00 hs. aproximadamente se ha realizado la demostración del sistema con que cuenta al firma B&D Asociados SA, demostrando que esta esta cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas así como lo solicitado por la Institución Municipal.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTA ECONÓMICA

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma B&D Asociados SA no incurrió en errores aritméticos.-

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de la firma B&D Asociados SA. En respuesta a lo peticionado se informa que: según consulta el Señor Jose Orlando Doria Márquez no aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del en el SINARH.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	B&D Asociados SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos	
1. Declaración jurada en la que declara que está habilitado y autorizado sobre los derechos del software. 2. Título de Marca emitida por la DINAPI. 3. Balances y estados financieros de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016). 4. Copia de Contratos ejecutados y facturaciones de provisión de bienes del mismo rubro del presente llamado a los ofertados en la presente licitación (Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de **Sistema Informático Integral de Gestión municipal**) con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. **Dicho porcentaje corresponderá al promedio de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.** Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016). 5. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (3) tales como notas de implementación o actas de recepción final. 6. Presentar como mínimo un listado de 5 (cinco) municipios clientes que se la haya implementado el sistema gestión tributario municipal solicitado y que puedan	Cumple con todos los requisitos solicitados en el presente apartado

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - UOC - Paraguay

brindar referencias satisfactorias del oferente.

7. Copia de Balance General de los últimos tres ejercicios cerrados (2014-2015-2016), certificados por el Órgano Estatal competente; y certificado de cumplimiento tributario.
8. Copia de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los seis meses anteriores a la fecha de apertura de sobres de la licitación, conforme al calendario de vencimiento.
9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. El Software debe poseer registro de Propiedad Intelectual emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
10. Listado de Personal con sus respectivos currículo vitae destinado al trabajo de implementación del sistema
11. Certificado del personal encargado del trabajo de implementación del sistema, en el lenguaje de programación del sistema.
12. Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.
13. Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los bienes y servicios
14. Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y deberá seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos
15. Índices de Capacidad financiera de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.
16. Cronograma de implementación por módulo.
17. Garantía Escrita del Bien.
18. El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos 5 (Cinco) representantes de instituciones donde fueron proveídos los bienes ofertados con su correspondiente Recepción Final y Carta de Referencia, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.
19. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Infraestructura, en carácter de Declaración Jurada indicando:
    a. Contar con los equipamientos necesarios para la implementación del sistema, así como el personal técnico especializado en el área.
    b. Contar con soporte técnico permanente durante el tiempo de vigencia del contrato en caso de resultar adjudicada, en el horario de atención de la Convocante.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma B&D Asociados SA, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma B&D Asociados SA, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con lo solicitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma el Llamado a Contratación Directa Nº 08/2017, **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN, PRESUPUESTO, FACTURACIÓN Y PAGO**, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en los rubros del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2017, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - UOC - Paraguay

Código				Descripción	Monto Presupuestado (IVA incluido)
570	30	011	003	Adquisición de Activos Intangibles – Software Informático	140.000.000

Es nuestro informe.-

Walter René Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marly Marilin Coronel Mendez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Paraguay